

con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de 12 de mayo de 2006 suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Madrid con fecha 12 junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador Solidario de «Comercial Reyman, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado de «Ostalazar, Sociedad Limitada», Nicolas Mediavilla Ferruz.—43.618. y 3.ª 14-7-2006

PESCADOS FITEMAR, S. L.

Auto de Insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 29.6.06 en el procedimiento de ejecución número 104/05, seguido a instancia de Sergio Alcántara Pedrada, contra Pescados Fitemar, S.L., sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Pescados Fitemar en situación de insolvencia total, por importe de 693,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 29 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.—42.848.

PIENSOS DEL SEGRE, S. A. (Sociedad absorbente)

MERCOMERCIAL, S.A.U. (Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Piensos del Segre, S.A., y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Mercomercial, S.A.U., celebradas ambas con carácter universal el 26 de junio de 2006, acordaron su fusión mediante la absorción por Piensos del Segre, S.A., de la Sociedad Mercomercial, S.A.U. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Balaguer (Lleida), 29 de junio de 2006.—D. Javier Alfonso Manzano Pérez, Administrador Único.—42.843. y 3.ª 14-7-2006

PLÁSTICOS ROBLES, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria y ordinaria

Por haberlo solicitado el accionista doña Dolores Robles Lupiola, que representa el 12.50% del capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas los artículos 9 y ss. de los Esta-

tutos Sociales, la Administradora abajo firmante convoca a todos los socios de la mercantil Plásticos Robles, S.A., a la Junta General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 17 de agosto de 2006, en el domicilio social de la empresa, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar para el siguiente día 18 a la misma hora, en segunda, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales (Balances, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al pasado ejercicio 2005) así como de la Administración de la Sociedad en dicho periodo y propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio, punto que no pudo celebrarse en anterior Junta prevista para los días 29 y 30 de junio de 2006, por defecto en la convocatoria.

Segundo.—Informe del Administrador Solidario don José María Robles Lupiola acerca de las causas que le han llevado al cambio de llaves del domicilio social y demás dependencias de la sociedad.

Tercero.—Informe del órgano de administración sobre el estado económico y contable de la Sociedad. Acuerdo sobre las posibles reformas en su gestión y administración.

Cuarto.—Informe del órgano de administración sobre los ingresos y gastos sociales en el desarrollo del objeto social en los siete primeros meses de 2006. A la vista de su estado, acuerdos a adoptar.

Quinto.—Gestión, disposición y administración de las cuentas bancarias y bienes inmuebles. Acuerdos que procedan.

Sexto.—Si procede, disolución de la Sociedad y nombramiento de liquidadores por virtud de lo dispuesto en el artículo 260 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 diciembre (Ley de Sociedades Anónimas).

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas pueden solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener de forma inmediata y gratuita la documentación de las cuentas sometidas a su aprobación.

Albacete, 5 de julio de 2006.—Administradora Solidaria-Francisca Robles Lupiola.—44.065.

POZO ROMERAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, Urbanización La Coma, sin número, Club de Campo del Mediterráneo en Borriol (Castellón), el día 28 de agosto de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria, y, en su caso, el 29 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación de resultado de dicho ejercicio.

Tercero.—Transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Cuarto.—Aprobación del balance cerrado a 27 de agosto de 2006, o en su caso a 28 de agosto de 2006.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos que han de regir la Sociedad.

Sexto.—Adjudicación de las participaciones, de conformidad a la titularidad de las acciones.

Séptimo.—Cese y nombramiento del Órgano de Administración.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la propia Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y pedir su entrega inmediata o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria y el informe sobre la misma.

En Borriol (Castellón), 4 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Tirado Gauchia.—43.047.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES PROMOHER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de Insolvencia

María del Carmen García Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 44/05, ejecución 101/06, seguido a instancia de Francisco Jiménez Ramos, contra «Promociones y Construcciones Promoher, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de fecha 27 de junio de 2006, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 935,27 euros de principal, más 149,64 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 27 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—42.770.

REALIZACIONES FORMATIVAS, S. A. (Sociedad absorbente)

INICIATIVA DE FOMENTO SOCIAL, S. A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS SOCIALES

INICIATIVAS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A.

CENTRO CULTURAL SIRRACHT, S. A.

(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y universales de las sociedades Realizaciones Formativas, Sociedad Anónima, Iniciativa de Fomento Social, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Iniciativas Sociales, Iniciativas de Formación Social, Sociedad Anónima y Centro Cultural SIRRACHT, Sociedad Anónima, celebradas el día 30 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción por parte de Realizaciones Formativas, Sociedad Anónima de Iniciativa de Fomento Social, Sociedad Anónima, Sociedad Anónima de Iniciativas Sociales, Iniciativas de Formación Social, Sociedad Anónima y Centro Cultural SIRRACHT, Sociedad Anónima, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las